



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO: 2019-00036-00

En relación con la petición formulada por la parte actora, se advierte que la audiencia debe llevarse a cabo en forma virtual utilizando para ello la aplicación Microsoft Teams que es la facilitada para la Rama Judicial. La reunión con tal fin será creada y gestionada por este Despacho y a la misma serán invitadas las partes, sus apoderados y demás intervinientes. De modo que para efectos de enviar los enlaces correspondientes para unirse a la reunión, se requiere a las partes para que previamente a la fijación de nueva fecha de audiencia, suministren toda la información que sea necesaria relacionada con los apoderados y los testigos, como números telefónicos (móvil y fijo) y especialmente los correos electrónicos que preferiblemente deben ser de Hotmail que facilitan la comunicación dada la aplicación de Microsoft Teams que se va manejar; además, se recomienda a los apoderados de las partes que se ubiquen y sitúen a los testigos en lugares que generen privacidad y con fácil acceso a internet y que tengan buena conectividad para evitar la interrupción de la audiencia. Toda esta información debe ser oportunamente allegada, mediante memorial remitido al siguiente correo electrónico: [memorialesita@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesita@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN

Juez

